

## SIN IMPORTAR SU SITUACIÓN MIGRATORIA USTED TIENE DERECHO A:

- Que se le pague por todas las horas trabajadas, incluidos los periodos de capacitación
- Que se le pague al menos el salario mínimo, las horas extras y con regularidad (semanal o quincenal)
- Conocer las deducciones de su salario y que nunca se hagan deducciones a su salario sin su previo consentimiento
- Trabajar en un entorno seguro y sin discriminación, acoso sexual y maltrato
- Solicitar ayuda al Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York sin miedo a represalias



## !EL TRABAJO FORZADO ES UN DELITO! PODRÍA SER UNA VIOLACIÓN CRIMINAL DE SUS DERECHOS SI A USTED:

- Le dicen que debe trabajar para pagar una deuda
- Le dicen que su empleador le quitará su pasaporte o identificación
- Le prometen un beneficio, como una tarjeta verde o dinero, que no recibe
- Lo amenazan diciéndole que alguien llamará a la policía o a inmigración si no trabaja
- Lo amenazan diciéndole que usted o su familia serán lastimados
- Lo lastiman o lastiman a un miembro de su familia



El Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Hay asistentes y servicios disponibles, a solicitud y sin costo alguno, para las personas con discapacidades TTY/TDD 711 o 1-800-662-1220 (inglés)/1-877-662-4886.

888-469-7365 | f 📍 @nyslabor | www.labor.ny.gov

También puede enviar un correo electrónico a [trafficking@labor.ny.gov](mailto:trafficking@labor.ny.gov).

Para recibir más información sobre sus derechos y la ayuda disponible, llame a la línea telefónica de 24 horas del Centro Nacional de Recursos contra la Trata de Personas al **888.373.7888** o a la línea telefónica de DOCE al **877.466.9757**.



## ¡PROTÉJASE!

### MANTENGA UN REGISTRO DE:

- Días y horas que trabajó
- Cuánto le pagaron y cuándo
- Fechas y horarios de acontecimientos importantes en el trabajo (lesiones, amenazas o conflictos), y a quién se los informó